

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informar que la activa solicita relevo de curador Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial¹ vía electrónica la apoderada de la parte activa, solicita el relevo del curador designado como quiera que manifiesta que desde hace más de un año está solicitando al designado que se notifique del proceso de la referencia; frente a lo cual el despacho una vez revisadas las comunicaciones no accede a lo peticionado, pues se observa que los citatorios fueron enviadas al correo electrónico francoyfonsecaabogados@hotmail.com ahora bien una vez consultada la plataforma URNA de la Rama Judicial se evidencia que el correo electrónico del Dr. CARLOS JOVANY FRANCO RICO es francoyfonsecaabogados@gmail.com

En consecuencia, se EXHORTA a la activa para que efectúe las diligencias de notificación personal al Dr. CARLOS JOVANNY FRANCO RICO al correo electrónico francoyfonsecaabogados@gmail.com de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 o el Artículo 291 C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5216e8998b4fc9b6dde57640328fceb212f94f2b998daf068d247c150bcbdc57**

Documento generado en 14/10/2022 04:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 23